

Aguascalientes, Ags; a martes 02 de mayo de 2023

No. 370

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ REFORMA PARA PREVENIR CASOS DE VIOLENCIA EN PLANTELES EDUCATIVOS

- *En la sesión plenaria de este martes, también legislaron las Leyes estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la que regula la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.*

Durante el desarrollo de la sesión plenaria de este martes, el diputado presidente de la Mesa Directiva Maximiliano Ramírez, de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, en conjunto con las y los congresistas aprobaron el dictamen que reforma diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, que presentaron por separado, las legisladoras Mayra Torres (GPPAN) y Verónica Romo (PRI); además del entonces diputado Luis Enrique García López (GPPAN), a través del cual establecen los lineamientos para prevención y atención de casos de violencia en planteles escolares.

Para este fin, estipularon que se destinen los recursos, materiales y presupuestarios adecuados y suficientes para garantizar una educación de calidad de niñas, niños y adolescentes.

Se fija además la erradicación de prácticas pedagógicas discriminatorias dentro de las aulas.

Por otro lado, el Pleno aprobó el dictamen que resuelve la iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, que propuso la diputada Genny López, del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual se establecen los principios rectores contemplados en la normatividad federal, siendo la Universalidad; la Interdependencia; Indivisibilidad; y Progresividad.

Universalidad. - Todas las personas son titulares de los derechos humanos.

Interdependencia. - Consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentren ligados unos a otros.

Indivisibilidad. - Implica que los derechos humanos no pueden ser fragmentados sea cual fuere su naturaleza.

Progresividad. - Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al implicar también la prohibición al Estado cualquier retroceso en su reconocimiento y aplicación.

En seguida, fue avalado el dictamen que reforma las Leyes de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; además de la que regula la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes; que planteó la diputada Yolitzín Rodríguez.

La modificación va encaminada a adecuar la normatividad local con las disposiciones generales, mediante la cual se brindará certeza jurídica y se reducirán actos de impunidad en el desempeño de las responsabilidades administrativas.

A su vez, las y los diputados aprobaron el dictamen que resuelve la iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, que planteó la diputada Gladys Ramírez, mediante la cual se establece que las acciones penales ante delitos cometidos contra menores de edad, se apliquen los principios universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, además privilegiar en todo momento el interés superior de la niñez.

----000---